

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diez horas del día veinte de diciembre de dos mil cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D ^a Isabel Ruiz Cáceres	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
D ^a María Obdulia Muñoz Mateos	(CNA)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

No asisten

D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. José Luis Campoy Valverde.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diez horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Modificación de crédito Expediente CREX 3/2005.

Dada cuenta de expediente de alegaciones formuladas por el edil D. Jesús Mayoral Mayoral en relación a la modificación presupuestaria correspondiente al crédito Expediente CREX 3/2005, aprobado por acuerdo de Pleno de 3 de noviembre de 2005.

Abierto el debate la Sra. Almudena Santana dice: Lo único que quería era disculpar a mis compañeros y, no vamos a hacer ningún comentario.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Como saben, el PIVG había puesto una serie de alegaciones. Para el primer crédito era una partida que se creaba para la empresa Emgreal, una empresa participada en el 49% por Sotogrande y en el 51% por el Ayuntamiento. Lo que se trae aquí es un informe jurídico que no entra en lo sustantivo de lo que estaban estas alegaciones, diciendo el informe que: “con independencia de su sustantividad”, que es lo que pedíamos, “no son encuadrables en las repetidas causas de reclamación”, de acuerdo a un artículo de la Ley de Haciendas Locales. Nosotros habíamos presentado esto para entrar en lo sustantivo, éso ya lo sabíamos, aunque podía surgir una duda en uno de los artículos, o en uno de los puntos de un artículo, del 170, que dice: “se pueden presentar alegaciones por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley”, entendemos que hay parte en su elaboración, puesto que nosotros estamos aquí pues al Decreto Ley, que desarrolla precisamente esta parte del presupuesto, estamos aludiendo a una serie de artículos a los cuales no se contesta, hay que entrar en lo sustantivo que pedimos, si no es esto, que no se admite esto, porque dice que no se encuadra sin entrar en lo que se alega, obviamente, iremos a un contencioso-administrativo como proceda. A mi me gustaría siempre que cuando pedimos a los servicios jurídicos y económicos de la casa, pues realmente informen en profundidad, porque nosotros no somos tampoco los especialistas y tendremos que acudir a la asesoría externa y, por supuesto, sí que en el fondo vamos a ir a entablar un contencioso-administrativo con esta postura del Ayuntamiento en esta sociedad, que entendemos que hay una sociedad privada que tiene el 49% de esta actuación y, que no se tiene las cosas claras en este Ayuntamiento, ni se le da a la oposición ninguna

información y, me voy referir, me voy a sacar, aunque se han utilizado para otras cosas, dos actas de esta empresa, e incluso en una de las actas, la parte de los Concejales que forman parte del Consejo de Administración mienten en la propia Acta y, le voy a leer el Acta. El Acta del Consejo de Administración es del 10 de octubre de 2005 y, dice en ese Acta, en el cual se propone este proyecto de inversión y dice: “que tras el debate de los vocales sobre estos extremos y, coincidiendo todos y cada uno de los asistentes en la bonanza y éxito del proyecto”, que no sabemos la oposición de qué proyecto se trata, porque nunca lo han explicado, viene a decir que: “la totalidad de dicha inversión se encuentra ya consignada en una partida del Presupuesto del Ilustre Ayuntamiento”, lo está diciendo a fecha 10 de octubre, esto se trae al Ayuntamiento en las Comisiones y Plenos del mes de noviembre, un mes después, luego se están anticipando, tienen una prepotencia enorme hasta decir en un Acta que esto ya está consignado en los Presupuestos del Ayuntamiento, esa actitud no vale, por lo menos para este partido mientras que esté, que va a ver cada peseta pública cómo se gasta y debidamente, por lo cual vamos a estudiar la asesoría jurídica, ya que los servicios del propio Ayuntamiento no dan respuesta, o no se meten en las alegaciones que tenemos, en lo sustantivo, como ellos dicen, sino que se van a un formulismo, pues vamos a asesorarnos y vamos a iniciar un contencioso-administrativo en base a que no estamos de acuerdo con esta forma de actuar.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicar que, nuevamente, no nos sorprende la actuación del Sr. Mayoral, hasta ahora, en estos dos años y medio de legislatura o de mandato, no realiza una oposición constructiva, sino que se ha encabezonado con una oposición de obstaculización a la gestión del Equipo de Gobierno, con continuas amenazas a acudir a los Tribunales, nuevamente hoy, como realiza habitualmente en todos los Plenos, nos vuelve a amenazar con acudir al Contencioso-Administrativo y, únicamente, indicarle que cuando uno valora una modificación de crédito extraordinario, aparte de la formalidad, que como Ud. ha visto con el informe jurídico que ahí viene en el expediente de Pleno, se cumple estrictamente lo que marca la Ley, también tendría que valorar Ud. las actuaciones políticas que se prevén con esta modificación. Y de aquí a nuestros ciudadanos de San Roque que son a los que tenemos que darles cuenta de esta modificación, indicar que el objeto de esta empresa, a la que Ud. tanto critica, se trata de la prestación de una serie de servicios tales como el alojamiento; la restauración; las rutas guiadas por senderos en el espacio natural; la educación ambiental; la información y atención al visitante; la venta de artículos, en el equipamiento de uso público “Finca la Alcadesa”, en San Roque, titularidad de la Consejería de Medio Ambiente,

con la que este Ayuntamiento, y más concretamente la empresa Emgreal, ha firmado un acuerdo de concesión por más de veinte años para la explotación de esa finca. Hay que indicar también que se van a realizar otro tipo de servicios como son actividades deportivas de bajo impacto; como son la realización de una red de senderos y de rutas guiadas. En definitiva, una serie de actividades cicloturistas, ecuestres, destinadas mayoritariamente a escolares de nuestro municipio, o del Campo de Gibraltar, así como de todos aquellos que nos quieran visitar, a la que Ud. trata de obstaculizar, a la que Ud. trata de impedir el desarrollo de estas actividades. Ud. con su habitual forma de realizar oposición, en la que únicamente prima la amenaza de acudir a los Tribunales a todos y cada uno de los expedientes que traemos aquí, lo único que ha logrado es entorpecer y obstaculizar un proyecto que se lleva desarrollando desde el año 2004; que se lleva el 10 de octubre al Consejo de Administración de Emgreal; que se lleva el 28 de octubre a la Comisión Informativa de Hacienda; y que se lleva el 3 de noviembre a este foro a un Pleno ordinario donde se trae este Punto, lo único que ha hecho Ud. es entorpecer y obstaculizar más de cuarenta días el normal desarrollo de esta modificación de crédito. Únicamente a sabiendas de que íbamos a rechazar sus alegaciones porque no están encuadradas dentro de lo que permite la Ley, lo único que ha logrado es un retraso de cuarenta días. Igualmente que intentará realizar lo mismo, porque ya lo conocemos de los dos años anteriores, en el próximo Pleno de los Presupuestos. Creo que Ud. Debería recapacitar y reconsiderar antes de realizar cualquier tipo de alegación sobre el contenido político, o sobre el beneficio que recae en los ciudadanos con estas actividades.

El Sr. Mayoral dice: Me parece estupendo la cantidad de historias que está diciendo. Y a mi me preocupa, no el entorpecer, sino que con esta partida, 665.000, y otros 338.000 que están en el Presupuesto, son cerca de ciento cincuenta millones de pesetas, para unas actividades empresariales, que el Ayuntamiento son servicios, servicios como Ud. dice, cuando en Pueblo Nuevo de Guadiaro no hay ni biblioteca; las aceras están de pena, éstas son las obligaciones de un Ayuntamiento, aventuras empresariales que las haga la Junta de Andalucía, que ya he leído por aquí que sí que está muy interesada, la Junta de Andalucía, no el Ayuntamiento, y dedicarnos a eso y eso es lo prioritario. A mi me admira que hay otras fuerzas políticas de aquí que están formando parte de su gobierno, que incluso en su ideología política defienden lo público 100%, e incluso se hace con una empresa privada a un 49%, todo el dinero sale de las arcas municipales, ¿de quién?, de los contribuyentes, de los sanroqueños, todos, cuando no hay bibliotecas, cuando las calles están hechas un desastre; cuando faltan cincuenta mil equipamientos, y nos metemos en aventuras

que ya van por ciento setenta millones de pesetas y no sé cuándo se van a recuperar. Que dice aquí, otra de las cosas que dice, que son lindezas, que éso se amortizará con los beneficios, veremos cuándo obtenga beneficios. Lo que está claro es que hay un 49% de una empresa privada en la que está ésta actuación, si la Junta de Andalucía quiere explotarlo que lo explote la Junta de Andalucía, a este Ayuntamiento le faltan muchos recursos para otras necesidades que no se están haciendo, y esas aventuras, no que yo quiera entorpecer, y ésa es la parte política, y me gustaría que otros grupos que defienden, por ejemplo Izquierda Unida, esas posturas ¿cómo apoya?, ya no vamos a decir a crear empresas municipales, que veremos por dónde se sale porque mire por dónde ha salido Marbella por los descontroles que hay, sino ya incluso hasta mixtas y empresariales, cuando ni siquiera somos capaces, son Uds. incapaces, ya veremos qué pasará en unas próximas elecciones o que otra gente entre aquí a gobernar para dar los servicios adecuados a los ciudadanos. Yo no entorpezco nada, y cuando ha hecho alusión a los Presupuestos Generales que vendrán el próximo día, es porque Uds. no dan tiempo para analizar esos Presupuestos y, yo tengo que ir a los resortes que me admite la Ley.

El Sr. Alcalde dice: Un momento y, ya vamos a pasar a la votación. Quiero recordarle dos cosas: primero, que estamos hablando de posturas políticas, la responsabilidad de gobierno la tenemos el Equipo de Gobierno actual. Y yo quisiera pedirle como decía nariz para Ud. en vez de pedir orejas para los demás ¿no?, Ud. nos trata de implicar o querer implicar a alguien para que se una a su proyecto político o a lo que Ud. piensa que es la política. Su desconocimiento es tal, que no conoce que el Ayuntamiento de San Roque tiene una red de bibliotecas que ya la quisieran otros municipios, otros, incluso han sido reconocidas con premios que se les ha otorgado. Luego estamos hablando de dinero público y que haga la Junta de Andalucía, ¿Ud. considera que el dinero de la Junta de Andalucía no es tan público como el dinero de este Ayuntamiento?, nosotros vamos a sacar adelante éste programa, vamos a sacar adelante lo que es la explotación de quince mil hectáreas para ponerlas al servicio público, a disposición del servicio público, porque, además, no puede ser de otra manera, jamás habrá una explotación privada porque no puede hacerse de ninguna de las formas. Luego entonces, analice Ud. bien qué clase de inversión se va a hacer y, además, a disposición de quiénes van a ir lo que son las inversiones de este Ayuntamiento, que hemos decidido este Equipo de Gobierno a apostar por conseguir que la Junta de Andalucía haya considerado de poner a nuestra disposición ese terreno público, y que, además, es una joya en cuanto a riqueza medio ambiental, y en cuanto lo que pretendemos es defender el medio ambiente. La incapacidad que Ud. habla en cuanto a la postura y a lo

que tenemos que hacer, yo creo que lo debería analizar también en profundidad y, sentirse de que el Ayuntamiento de San Roque, la mentalidad de los políticos que hoy estamos aquí, no nos circunscribimos a una situación a dar soluciones a problemas, a lo mejor a veces hasta mezquinos, de una parte del municipio, tenemos que mirar lo que es el futuro de todo el municipio; el futuro de la Comarca y el futuro de Andalucía. Con todo esto desde San Roque estamos acostumbrados a apostar por ello, y esta es una apuesta más que a la vuelta de algunos años Ud. mismo se alegrará, en el fondo yo sé que se alegra aunque tenga que hacer su labor de oposición, pero de verdad, lo que sí quiero es que analice en qué consiste la inversión, el que se deje, igual que provoca que alguien del Equipo de Gobierno se una a sus pretensiones de poner como ejemplo que lo que va a pasar en otros municipios, o que haya pasado, aquí no lo habrá, bueno, bonito era, yo quisiera que en esos municipios donde han pasado tantas cosas, hubiera habido Concejales como Ud., que está con la espada de Damocles encima para ver quién se resbala para llevarlo al Juzgado, probablemente hubiera evitado muchas de las catástrofes que se han llevado allí. Aquí Ud. hará su labor de oposición, pero no vamos a soportar ni coacción en cuanto a las decisiones políticas, ni tampoco amenazas, porque no tenemos nada que ocultar en cuanto a qué tipo de inversión y en qué sentido político queremos llevarlas adelante. Una vez que está aclarada la situación y también la postura de lo que es éste Equipo de Gobierno, vamos a pasar a la votación.

El Sr. Ruiz Boix dice: Voy a realizar un inciso Señor Alcalde, más que nada por realizarle una recomendación, que me permita el Señor Mayoral, que parte del tiempo que dedica a leer leyes y a tratar de entorpecer y obstaculizar la labor del Equipo de Gobierno, la dedique a dar paseos por las barriadas del Valle de Guadiaro, y conocerá que en Pueblo Nuevo existe una Biblioteca en un Convenio de colaboración que tiene este Ayuntamiento con otra Administración, en este caso con el Instituto Almenara, y entre otras actividades, el pasado viernes hubo una actividad de los cuentos de navidad de la red de bibliotecas, y el viernes 16 Ud. a las ocho y media pudo disfrutar en la Biblioteca de Pueblo Nuevo de Guadiaro, la cual dice Ud. que no existe, de “Befana, la Bruja de la Navidad”.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Perdón, yo no tengo tal desconocimiento, conozco todas las bibliotecas que hay en el término, no solamente en el Valle del Guadiaro, le he dicho la referencia a Torreguadiaro, dígame qué biblioteca hay en Torreguadiaro. El Sr. Ruiz Boix dice: Ha dicho Pueblo Nuevo. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Pues

habrá sido una confusión, claro que la tengo y lo demás, y cuando le digo como están los acerados y las cosas que tiene que hacer el Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (1 votos); el voto en contra del PIVG (1 voto); y el voto a favor de C.N.A. (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO Y ÚNICO: Declarar la inadmisibilidad de las alegaciones formuladas por D. Jesús Mayoral Mayoral relativas al expediente de modificación créditos CREX 3/2005 aprobado inicialmente por el Pleno celebrado el día 3 de noviembre de 2005, aprobando, consecuentemente, de forma definitiva el referido expediente de modificación de créditos.

2.- Suplemento de créditos Expediente SUP 3/2005.

Dada cuenta de expediente de alegaciones formuladas por el edil D. Jesús Mayoral Mayoral en relación a la modificación presupuestaria correspondiente al expediente SRC 3/2005, aprobada por acuerdo de Pleno de 3 de noviembre de 2005.

Abierto el debate el Sr. Mayoral Mayoral dice: Las alegaciones van en un sentido, el informe jurídico que se ha dado va un poco en lo mismo, porque en lo sustancial no entra tampoco, incluso el propio informe lo dice, y vuelvo a decir que yo aquí estoy aludiendo Decretos y forma de realizar los Presupuestos o cuando digo las cosas, el Presupuesto y la forma de actuar, y lo he dicho en alguna Comisión, que el Presupuesto y las cuentas del Ayuntamiento no es una churrería, que se modifican las cosas para arriba y para abajo como se quieren. Entonces, permítanme incluso leerles algunas, porque en esto vamos a sustanciar, ahora con este no, cuando dice que no vamos al Contencioso, y ya iremos a los Contenciosos-Administrativos. Esto dice, son alegaciones, son edictos publicados sobre modificaciones de Presupuesto vigente que se financian con un remanente del año 2004, y digo, y nadie me lo dice aquí o se mete en lo sustantivo, digo: se incumple el artículo del Real Decreto 500/1990 sobre los expedientes de concesión de crédito extraordinario, que obliga en su punto 2-A, “que debe acreditarse en la memoria el carácter específico y determinado del gasto a realizar y, la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores”. La memoria que pasa la Alcaldía pues no describe nada, éso no puede ser, éso no es informar, éso es no saber dónde van los dineros y por qué van. Digo, aunque no se especifica el gasto determinado en ninguna de las partidas, compruebo, además, que la asignación de

crédito para partida, una de ellas, 53300740, no procede con la incoación de un expediente de petición de suplemento de crédito, ya que en el Presupuesto el gasto previsto de esta partida es de 00, o sea, que el extraordinario es cuando no existe partida, por lo que se queda un expediente de crédito extraordinario de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990. Bueno, no voy a aburrir con los articulados porque tampoco soy un especialista en ello, solamente aprendo como los demás. Lo que sí está claro es que se le traspasa a Emadesa una cantidad de 159.000 €y, digo aquí, y vuelvo a decir, la poca claridad, que ni siquiera se aporta un Acta del Consejo de Administración de Emadesa o de la Junta de Accionistas, en la que diga para dónde va exactamente ese dinero, si lo que queremos saber es a dónde va el dinero, lo nuestro es del control de esa política. Ya sé que Uds. están gobernando, precisamente por eso tenemos que controlar.

Lo mismo ocurre con la empresa Multimedia, bueno, pues la empresa Multimedia aparentemente y sin aparentemente, tiene una quiebra técnica en las cuentas que presenta el año 2004, pues bueno, pues no sé si es que se pretende cubrir esa perdida o de darle otro dinero, y volvemos a lo mismo, y ni aportan la memoria, ni aportan las Actas de los Consejos, ni siquiera de la Junta de Accionistas, y así no se puede hacer, ésto, les vuelvo a decir, que no son, y digo bueno, porque para algo está esto, para algo está la oposición y para algo está el control, y no me quiero alargar mucho más en el tema y, vuelvo a decir lo mismo.

El Sr. Ruiz Boix dice: Recomendarle, una nueva recomendación al Señor Mayoral, que tenga en su mano el Real Decreto Legislativo 2/2004, que se publica en el B.O.E. el 9 de marzo, que es sobre el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que puede leer perfectamente, y que nosotros también entendemos y leemos los artículos, y en su artículo 177, que hace referencia a los créditos extraordinarios y a los suplementos de créditos, pues viene que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse en el tiempo hasta el ejercicio siguiente y que no exista presupuesto, el Alcalde incoara un expediente de suplemento de crédito, en este caso es lo que hemos hecho, se han seguido todos los tramites pertinentes y, no diga que no se especifica en la Memoria a qué partida va destinada el dinero, porque yo si Ud. no lo ha leído se lo puedo decir, a la partida de protocolo; a la partida de Rucagisa; a la Partida de Emadesa; a la partida de Multimedia; a subvención a Participación Ciudadana; a Cruz Roja; al transporte escolar y educación; a la ayuda en favor del tercer mundo; algunos complementos adicionales de obras; hacia el pago de la gestión económica en colaboración con la empresa TAO y Diputación; y al servicio de limpieza diaria con la empresa Cespa. No

mienta y no diga que no especificamos hacia dónde va destinado esa diferencia. Lo que sí puede decir es que hay un remanente del año 2004 positivo en más de ocho millones de euros, y que pudiendo hacer uso del total de ese remanente, de esos ocho millones de euros, este Equipo de Gobierno sólo hace uso de dos millones doscientos mil euros, es decir de lo que realmente necesita, dejando, seguramente, un remanente positivo cuando finalice este año 2005. Únicamente sobre un total de ocho, vamos a gastar dos millones doscientos mil euros en gastos que entendemos que son necesarios y que no se pueden demorar para el ejercicio siguiente, y lo único que hacemos es un ejercicio de responsabilidad no gastando por haber tenido un resultado positivo en el año 2004 de ocho millones, pues decir, venga vamos a gastarnos los ocho millones en este último mes que queda de ejercicio, gastamos únicamente lo necesario, lo que nos exigen los ciudadanos de San Roque para que se les presten servicios, única y exclusivamente y eso es lo que hacemos. Y nada, recomendarle esa Ley para que también la tenga dentro de su librito de la mesita de noche.

El Sr. Mayoral dice: Yo sí le recomiendo a Ud. que traiga las cosas claras. Cuando dice el gasto de partidas, se está hablando de partidas genéricas, no de gastos específicos y cuáles son, si le hablo de Emadesa son 159.000 € incluso es una transferencia de capital, que teóricamente es para comprar equipamientos o algo, si no dicen para qué, dicen que son necesarios, pero yo no sé ni cuáles son, a saber si son necesarios o no son necesarios para, es que ni siquiera lo sé. Ud. haga sus deberes, que es lo que tiene que hacer y déjese de recomendar.

El Sr. Ruiz Boix dice: Por ejemplo para las inversiones en las aceras de Pueblo Nuevo de Guadiaro es parte de la partida que se destina a Emadesa, para arreglo y mejora de las calles y acerado de Pueblo Nuevo de Guadiaro, a lo que Ud. se refería en el punto anterior, para eso es parte del dinero que se traspasa a Emadesa.

El Sr. Mayoral dice: Me parece que me está mintiendo, porque yo o leo la prensa o leo otras cosas, y creo que incluso de la Junta de Andalucía se había recibido una subvención para los acerados de Pueblo Nuevo. O sea, Ud. dígame exactamente, lo traiga aquí y no me lo venga a decir ahora, Ud. traiga su memoria, diga para qué es, y por qué se va a gastar, que no le digo otra cosa.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (1 votos); el voto en contra del PIVG (1 voto); y el voto a favor de C.N.A. (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO Y ÚNICO: Declarar la inadmisibilidad de las alegaciones formuladas por D. Jesús Mayoral Mayoral relativas al expediente de modificación créditos SCR 3/2005, aprobado inicialmente por el Pleno celebrado el día 3 de noviembre de 2005, aprobando, consecuentemente, de forma definitiva la referida modificación de créditos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 23 de diciembre de 2005

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario General